

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVII — Nº 2626.	VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 1946	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HÁBILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a

17.30 horas.

Sábado de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
"	atrasado dentro del mes	"	0.20
"	de más de 1 mes hasta 1 año,	"	0.50
"	de más de 1 año,	"	1.—
Suscripción	mensual,	"	2.30
"	trimestral,	"	6.50
"	semestral,	"	12.70
"	anual,	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º	Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º	De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º	De más de ½ y hasta 1 pág.	"	20.—
4º	De más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.			
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días	\$ 10.— exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.— exced. palabras " 0.12 "
Hasta 8 días	\$ 15.— exced. palabras " 0.15 "
Hasta 15 días	\$ 20.— exced. palabras " 0.20 "
Hasta 20 días	\$ 25.— exced. palabras " 0.25 "
Hasta 30 días	\$ 30.— exced. palabras " 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros,	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros,	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras,	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 - De 2 a 5 días, \$ 2.— el cent. y por columna.
 - Hasta 10 " " 2.50 " " " "
 - " 15 " " 3.— " " " "
 - " 20 " " 3.50 " " " "
 - " 30 " " 4.— " " " "
 - Por mayor término 4.50 " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
S.C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	4
DECRETOS DE GOBIERNO:	
Nº 924 de Julio 30. de 1946 — (A. M.) Acuerda subsidio de \$ 1.000.—, a favor de la Sub-comisión de Fondos Pro Festejos del 1er. Centenario de la fundación del Monasterio de San Bernardo de esta Ciudad,	4
" 925 " " " " " — (A. M.) Adjudica trabajos de imprenta, con destino a la División de Personal,	4
" 926 " " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de \$ 1.000.—, a favor del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros,	4 al 5
" 927 " " " " " — (A. M.) Designa Presidente de la Junta Provincial de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, a su S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Lucio A. Cornejo,	5
" 929 " " 31 " " — Acepta renuncia presentada por el Sr. Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" y nombra Oficial 5º (Sub-Secretario) de la Gobernación, al Sr. Julio César Luzzatto,	5
" 930 " " " " " — Adjudica a la Casa Sebastián de Amorortu e Hijos Soc. de Resp. Ltda. de la Capital Federal, la impresión de 1.000 ejemplares del libro "Diccionario de Regionalismos de Salta - (R. A.),	5
" 931 " " " " " — Designa Auxiliar 3º (Encargado de Depósito) de la Dirección Provincial de Sanidad, al Sr. Carlos J. Sylvester,	5
" 932 " " " " " — Liquidada \$ 250.—, a favor Sres. V. Belmont & Cía., en concepto de devolución de depósito en garantía,	5 al 6
" 933 " " " " " — Acepta renuncia de un funcionario policial de campaña,	6
" 934 " " " " " — Designa Comisario de Policía de la categoría de Orán, al Sr. Eliseo Barberá,	6
" 935 " " " " " — Consede aquiescencia al Consejo Nacional de Educación, para instalar dos escuelas de la Ley 4874, en el Dpto. de Anta,	6
" 936 " " " " " — Ratifica la aquiescencia acordada al Consejo Nacional de Educación para la instalación de escuelas de la Ley 4874, en jurisdicción de los Dptos. de "La Viña", "Anta", "Molinos" y "La Candelaria",	6
" 937 " " " " " — Reconocé crédito de \$ 1.600.— a favor del Sr. Juan Martín Solá, en concepto de diferencia de sueldos,	6
" 948 " " " " " — (A. M.) Autoriza a Tesorería de la Cárcel Penitenciaria a disponer mensualmente, además de los proporcionales que le corresponden, las cantidades de \$ 8.700.— y \$ 833.33, las que deberán imputarse a las recaudaciones provenientes de la explotación de la Sección Industrial de la Cárcel,	6 al 7
" 949 " " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	7
" 950 " " " " " — (A. M.) Adjudica al Sr. Carlos Signorelli la provisión de 2 máquinas de escribir, marca Remington, con destino al Archivo Histórico de la Provincia y a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles,	7
" 951 " " " " " — (A. M.) Permuta en sus respectivos cargos a dos empleadas administrativas,	7
" 952 " " 31 " " — Da por terminadas las funciones de dos empleados policiales de la campaña y efectúa una designación,	7

	PAGINAS
" 953 " " " " " — Dá por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de "El Tabacal" y nombra reemplazante,	7 al 8
" 954 " " " " " — Nombra asesores técnicos de la Cámara de Alquileres y C. de Precios a los Sres. Alberto D. Montes y Jaime M. Gras, funcionarios de la Secretaría de Industria y Comercio,	8
" 955 " " " " " — Dá por terminadas las funciones de un empleado de la Emisora Oficial L. V. 9, y nombra reemplazante,	8
" 956 " " " " " — Confirma el destino fijado por Jefatura de Policía a personal de la Capital y Campaña, a partir del día 1º del corriente,	8 al 11

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 349 y 350 del 23 y 24 de Julio. — Declara caducos los Exptes. Nº 1457-B y Nº 1136-I, respectivamente,	12
Nº 351, 352, 353 y 354 del 24 de Julio y Nº 355 del 29 del mismo mes. — Ordena el archivo de los Exptes. Nº 1329-U; 1360-J; 1336-T; 1383-C y 1328-K,	12

EDICTOS DE MINAS

Nº 1950 — Presentación de Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada — Exp. Nº 1411-A Mina "Atahuacpa",	12 al 13
Nº 1949 — Presentación de Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada — Exp. Nº 1406-A Mina "Campamento",	13

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1944 — De Francisco Coloma o Francisco Coloma Giner,	13
Nº 1938 — De Doña María Fanny Ovejero de Murúa,	13
Nº 1935 — De Doña Nadima Safatle o Safatli o Sapatli de Herrera,	13
Nº 1934 — De Don Ambrosio Esperidón Moreno; ó Ambrosio Esperidón Moreno,	13
Nº 1931 — De Doña Trinidad Gallardo,	13 al 14
Nº 1930 — De Doña María Natividad o Natividad Velarde,	14
Nº 1926 — De Don Tomás Segovia,	14
Nº 1923 — De Don Constantino Ermacorá,	14
Nº 1918 — De Doña Leandra Florinda Figueroa de Maíz Pérez,	14
Nº 1916/1922 — De Doña Concepción Ojeda de Sánchez o Concepción Sánchez de Burgos y otra,	14
Nº 1915 — De Don Raúl Perera Quintana,	14
Nº 1909 — De Don Miguel Aguilera,	14
Nº 1902 — De Don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	14
Nº 1890 — De Don Fidel Velarde y de doña Antonia María Paz o Antonia Paz de Velarde,	14
Nº 1873 — De Don Francisco Peruccio,	14
Nº 1872 — De Doña Fanny Guibert de Mandaza,	14
Nº 1859 — De Don Antonio Llanes,	14
Nº 1857 — De Doña Argelia Heredia de Mendoza,	14
Nº 1856 — De Don Miguel Fortunato Esper,	14 al 15
Nº 1855 — De Doña Jesús Vizcarra de Andreani o Deidamia de Jesús Vizcarra de Andreani,	15
Nº 1854 — De Don Rafael Caro,	15
Nº 1852 — De Don José Domingo Alemán,	15

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1885 — Deducida por Don César Vicente Corbella Campcni, sobre inmueble en esta ciudad,	15
Nº 1847 — Deducida por Fermín Vázquez, sobre inmueble ubicado en La Merced (Cerrillos),	15

DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 1932 — Del inmueble denominado "La Esperanza" en San José de Orquera (Metán),	15
Nº 1927 — De la finca denominada "Animas" o "Las Animas" Departamento de Chicoana,	15 al 16
Nº 1910 — Del inmueble "Sauce Solo" (Dpto. de Anta),	16
Nº 1888 — De la finca "Macapillo" ubicada en el Departamento de Anta,	16
Nº 1870 — De la finca "Cámara" en Rosario de Lerma, solicitado por Fanny López Echenique de Carreras y otras,	16

REMATES JUDICIALES

Nº 1940 — Por Ernesto Campilongo — dispuesto en juicio seguido por Marcelino Royo contra Ramón, Ramón (hijo) y Manuel Alonso,	16
Nº 1921 — Por Oscar C. Mondada en juicio "Ordinario — Escrituración Leocadia Peralta de Moreno vs. Guillermo Alvarez,	16
Nº 1894 — Por Martín Leguizamón — En Juicio "Banco Español del Río de la Plata vs. A. Arredondo",	16 al 17

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 1947 — Por René Leonardo Marchín, dispuesto en juicio de apremio seguido por Direcc. de Rentas contra Francisco de Borja Ruiz,	17
---	----

QUIEBRAS

Nº 1945 — De Doña María Cruz, establecida en Orán,	17
--	----

CITACION A JUICIO.

Nº 1899 — A don José María Calaza, en Juicio seguido por el Gobierno de la Provincia contra el nombrado,	17
Nº 1887 — A Doña Enriqueta Saenz o Sanz de Beracochea y Agustín Arias Chavarría, en juicio seguido por el Gobierno de la Provincia contra los nombrados,	17

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 1951 — De Aserradero y Fábrica de Cabos de Herramientas, ubicado en esta ciudad en la calle Mitre 1166,	17
Nº 1943 — "Farmacia del Pueblo" ubicada en General Güemes,	17
Nº 1942 — "Casa de Pensión" ubicada en esta ciudad, calle Córdoba Nº 766,	17

INSCRIPCION DE PROFESIONALES:

Nº 1897 — En Dirección General de Minas,	17 al 18
--	----------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1948 — Del Bancó de la Nación Argentina, para el rescate de Títulos Empréstito Prov. de Salta,	18
Nº 1936 — De Viabilidad de Salta, para el servicio de transporte de pasajeros en R. de la Frontera,	18
Nº 1924 — De Oficina Depósito y Suministros del M. de Hac.....	18
Nº 1912 — De Dirección Gral. de Inmuebles, para el arriendo del terreno de la fracc: 45 del lote fiscal Nº 3 de Orán,	18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

18

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA**

Decreto Nº 924 G.

Salta, Julio 30 de 1946.

Expediente Nº 1970/946.

Visto este expediente en el que la Subcomisión de Fondos de las celebraciones del Centenario del Monasterio de San Bernardo de las Monjas Carmelitas de esta Ciudad, solicitan una ayuda a objeto de solventar los gastos que origine la mencionada celebración y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario de UN MIL PESOS M|N. (\$ 1.000) a favor de la Sub-comisión de Fondos Pro Festejos del 1er. Centenario de la fundación del Monasterio de San Bernardo de esta Ciudad; gasto que deberá imputarse al ANEXO C— INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 12— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 925 G.

Salta, Julio 30 de 1946.

Expediente Nº 18199/946.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita la provisión con destino a la División de Personal, de 5.000 formularios de licencia por enfermedad y 5.000 formularios de nota al Director General de Sanidad; y considerando; que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo, resultan más convenientes y económicas las cotizaciones presentadas por la Cárcel Penitenciaria y los Talleres Gráficos "San Martín";

por ello,

**El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la confección de 5.000 (cinco mil) formularios Nº 109 de "licencia por enfermedad", de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la División de Personal, por un importe total de SESENTA Y TRES PESOS CON 55|100 M|N. (\$ 63.55).

Art. 2º — Adjudicase a los Talleres Gráficos "SAN MARTIN", la confección de 5.000 (cinco mil) formularios dobles de nota al Director General de Sanidad, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la División de Personal, por un importe total de CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M|N. (\$ 145.—).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de los adjudicatarios; con imputación al

ANEXO D— INCISO XIV— ITEM 1— PARTIDA 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 926 G.

Salta, Julio 30 de 1946.

Expediente Nº 17404/946.

Visto este expediente en el que el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, solicita la provisión de \$ 1.000 para la adquisición de formularios, libros de actas, como así también para pago de haberes de Secretaría de dicho organismo, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

**El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de UN MIL PESOS M|N. (\$ 1.000), suma que deberá liquidarse por Contaduría General con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor del CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS E INGENIEROS, a los fines enunciados en la nota que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C— INCISO XIX— ITEM 1— PARTI-

DA 13, de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 927 G.

Salta, Julio 30 de 1946.

Expediente Nº 2095/946.

Visto este expediente en el que el Comando de Defensa Antiaérea del Interior del Ministerio de Guerra, en cumplimiento del Decreto-Ley Nº 4104/43, manifiesta corresponder al Sr. Gobernador asumir la presidencia de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo que prescribe el citado Decreto, el Gobierno de la Provincia debe hacerse cargo del ineludible deber de cooperar activamente y en la medida de sus posibilidades con el Poder Ejecutivo Nacional en la solución de un problema de capital y vital necesidad para la nación y en particular para la Provincia en salvaguarda de los altos intereses de la Defensa Nacional, satisfaciendo necesidades de carácter social tendientes a prevenir, evitar, reducir o reparar los efectos de cualquier catástrofe o calamidad pública que, por sus características y magnitud, supere la eficacia de los medios de que habitualmente disponen los servicios oficiales y privados.

Por ello y atento lo dispuesto por el Decreto Nº 8708 de fecha 12 de setiembre de 1945,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Designase Presidente de la JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA DE SALTA a S. E. el señor Gobernador de la Provincia Doctor Lucio A. Cornejo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 929 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Vista la renuncia interpuesta; y atento a la facultad que le confiere el artículo 129º, inciso 20 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO CESAR LUZZATTO, al cargo

de Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victoriano de la Plaza", y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Nómbrase Oficial 5º (Sub-Secretario) de la Gobernación al señor JULIO CESAR LUZZATTO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 930 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente Nº 7530/946

Vista la Ley Nº 739 de fecha 19 de Julio en curso, por la que se faculta al Poder Ejecutivo para tomar a su cargo la edición oficial del Diccionario de Regionalismos de Salta — República Argentina —, compuesto y compilado por el doctor José Vicente Solá, en la cantidad de 1.000 ejemplares, debiendo hacerse la impresión bajo el control directo del autor; cuyos ejemplares deberán ser distribuidos, sin cargo, entre las escuelas, bibliotecas y centros culturales de la Provincia y similares del país, reservándose 300 de los mismos para el autor de la obra; destinándose a tal efecto hasta la suma de \$ 7.000 %; y

CONSIDERANDO:

Que corren agregados de fs. 2 a 8 inclusive presupuestos de varias casas del ramo para la confección del trabajo de referencia; y debiéndose tener en cuenta que las razones de economía que podrían servir de fundamento para adjudicar el citado trabajo no pueden ser consideradas como única condición para la adjudicación, por cuanto la naturaleza de la obra, —Diccionario de Regionalismos— constituye una operación muy delicada, ya que errores notables, en palabras generalmente desconocidas por estar ausentes de otros catálogos de voces pueden comprometer el fin de la obra que se destina;

Que en lo que se refiere a la exigencia de la entrega del 30 % anticipado, a que hace referencia el doctor Solá en su último párrafo en su informe de fs. 11, a la casa que resultare adjudicataria para realizar el citado trabajo, es necesario tener en cuenta, a tal objeto, la disposición del Art. 129º de la Ley de Contabilidad en vigencia, por el que se establece que no podrá concederse pago alguno anticipado, por sueldo, subvenciones, pensiones y gastos de la Administración; siendo suficiente garantía el hecho de que la Provincia tome a su cargo dicha obra;

Que como la Ley lo dispone la impresión de la obra debe hacerse bajo el control inmediato de su autor;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Casa SEBASTIAN DE AMORRORTU e Hijos Sociedad de Resp.

Ltda., con domicilio en la calle Córdoba Nº 2028, de la Capital Federal, la impresión de mil (1.000) ejemplares del libro "Diccionario de Regionalismos de Salta — República Argentina—" del que es autor el doctor José Vicente Solá, encuadernados en cartón, con forro de tapa impreso a un color y sobrecubierta a tres colores, de 320 páginas cada uno, al precio unitario de \$ 6.— y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 739 de fecha 19 de Julio del año en curso, el autor del "Diccionario de Regionalismos de Salta — República Argentina—" doctor José Vicente Solá, deberá remitir directamente los originales de la obra citada a la casa adjudicataria, debiéndose encargar de la corrección de pruebas, como asimismo de todo trabajo posterior, hasta la completa terminación del referido trabajo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Ley Nº 739 de fecha 19 de Julio de 1946.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 931 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 3º (Encargado de Depósito) de la Dirección Provincial de Sanidad, al señor CARLOS J. SYLVESTER, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos de la repartición sanitaria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 932 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente Nº 7427/946.

Visto este expediente en el que la firma V. Belmont & Cía. solicita devolución de la suma de \$ 250, depositada en concepto de garantía para concurrir a la licitación pública que fuera autorizada a convocar Jefatura de Policía por decreto Nº 346; atento a los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 26 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de los señores V. BELMONT & Cía. la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250—) ⁷/₁₀₀ por el concepto indicado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto en la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 933 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente Nº 7630|946.

Vista la nota Nº 2174 de fecha 29 de Julio en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Comisario de 2da. categoría de Coronel Juan Solá (Rivadavia), presentada por el señor PEDRO AMADOR, a partir del día 1º de agosto próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

A. Nicolás Villada

Decreto Nº 934 G.

Salta, Julio 31 de 1946|

Expediente Nº 7642|946.

Vista la nota Nº 2181 de Jefatura de Policía de fecha 30 de Julio en curso, y atento a lo en ella solicitado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designanse Comisario de Policía de 1ra. categoría de ORAN, al señor ELISEO BARBERA, en la vacante producida por ascenso de su anterior titular don Juan Flores, y a partir del 1º de Agosto próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 935 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expedientes Nros. 7387 y 7388|946.

Vistos estos expedientes en los que la Inspección Seccional de Escuelas, solicita la co-

respondiente aquiescencia de este Gobierno para la creación de dos escuelas de la Ley 4874 en las localidades denominadas "Desvío del Kilómetro 1182" del Departamento de Anta y "El Porvenir" — 3ra. Secc. del mismo departamento, donde según censos practicados existe una apreciable cantidad de niños de ambos sexos en edad escolar y que no reciben instrucción, por distar las escuelas más cercanas 12 y 6 kilómetros, respectivamente;

Por ello, atento a lo informado por el Consejo General de Educación y no habiendo inconveniente alguno para acceder a lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese aquiescencia al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para instalar dos escuelas de la Ley 4874 en cada una de las localidades denominadas "DESUDIO DEL KILOMETRO 1182" y "EL PORVENIR", ambas en jurisdicción del departamento de Anta de esta Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 936 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expedientes Nros. 7513; 7510; 7511 y 7512|946.

Vistos estos expedientes en los que la Inspección Seccional de Escuelas solicita ratificación de la aquiescencia acordada por el Gobierno de la Provincia al Consejo Nacional de Educación para la creación de escuelas de la Ley 4874 en las localidades del "Desvío Kilómetro 1174", sobre la línea férrea de Metán a Barranqueras (Dpto. de Anta); "La Bodega" (Dpto. de La Viña); "Tacuil" (Dpto. de Molinos) y "La Población" (Dpto. de La Candelaria);

Atento a lo informado por el Consejo General de Educación en cada uno de los expedientes citados, y no habiendo inconveniente alguno para acceder a lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ratifícase la aquiescencia acordada al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para la instalación de escuelas de la Ley 4874 en las siguientes localidades de la Provincia: "DESUDIO KILOMETRO 1174" sobre la línea férrea de Metán a Barranqueras, jurisdicción del departamento de Anta — Decreto Nº 1807 de fecha 8 de Mayo de 1941;

"LA BODEGA", departamento de La Viña— Decreto Nº 2562 de 19 de setiembre de 1941;

"TACUIL", departamento de Molinos — Decreto Nº 2759 de 28 de octubre de 1941; y

"LA POBLACION", departamento de La Candelaria — Decreto Nº 2950 de 10 de diciembre de 1941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 937 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente Nº 6399|945.

Visto este expediente en el que el señor Juan Martín Solá reitera solicitud en el sentido de que se reconozca a su favor la diferencia de sueldo entre los cargos de Sub-Secretario y Secretario General de Policía, funciones que fueron desempeñadas en forma simultánea, con recargo de horario, por espacio de seis meses y 20 días, o sea desde el 9 de octubre de 1942 hasta el 26 de abril del año 1943; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3768, de fecha 17 de Julio del año 1944, se resolvió favorablemente una solicitud similar;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 14 vta. y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese a favor de don JUAN MARTIN SOLA, un crédito por la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS M|N. (\$ 1.600), por diferencia de sueldo entre las funciones de Sub-Secretario y Secretario General de Policía, importe correspondiente a seis meses y 20 días, o sea desde el 9 de octubre de 1942 al 26 de abril de 1943; debiendo remitirse el expediente arriba citado, con copia autenticada del presente decreto al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13º— Inc. 4º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 948 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente Nº 7276|946.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de la Partida Unica, del Anexo C, Inciso XV, Item 2 y Partida 13 del Anexo C, Inciso XIX, Item 8 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la observación formulada por Contaduría General a fs. 3, último aparta-

do, que se refiere al déficit producido en dichas partidas por las ampliaciones autorizadas durante el primer semestre, las recaudaciones provenientes de la explotación industrial durante el mismo tiempo, resultan superiores a las previstas, según consta en el informe que corre agregado a fs. 8;

Que de acuerdo a lo expresado en el 2º apartado del Art. 24 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, en tal circunstancia puede autorizarse a la Dirección del Penal a invertir esas recaudaciones exclusivamente en la atención de las necesidades emergentes de la Sección Industrial;

Que la provisión de los fondos solicitados son de urgente e imprescindible necesidad para el desenvolvimiento de la Sección Industrial del Penal, teniendo en cuenta el incremento de la actividad industrial de dicha planta, que requiere mayores cantidades de materias primas, como asimismo la mayor elevación en el costo unitario de las mismas y el aumento de los gastos asignados a la mano de obra, tanto por el número de jornales, como por su mejor retribución;

Por todo ello, no obstante lo informado por Contaduría General y atento a lo dispuesto por el Art. 24 del decreto N° 9574, de reajuste del Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del año en curso, y hasta tanto se sancione el Presupuesto General de Gastos de 1946, AUTORIZASE A LA TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA a disponer mensualmente, además de los proporcionales que le corresponden por concepto de las Partidas 13, Anexo C, Inciso XIX, Item 8 y Partida Unica, del Anexo C, Inciso XV, Item 2 del Presupuesto en vigor, las cantidades de OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 8.700) y OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 M/N. (\$ 833.33), como ampliación de dichas partidas, respectivamente.

Art. 2º — El gasto autorizado por la ampliación de las partidas indicadas en el artículo 1º, deberá imputarse a las recaudaciones provenientes de la explotación de la Sección Industrial de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 949 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N° 7124/946.

Visto este expediente en el que el señor Rómulo D'Uva solicita devolución del depósito en garantía, efectuado oportunamente, por la provisión de artículos de imprenta a la Dirección General de Registro Civil de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 10314/946;

y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor ROMULO D'UVA la suma de \$ 500.— M/N. (QUINIENTOS PESOS M/N.) por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 950 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N° 6886/946 y agregado N° 6924/946.

Vistos estos expedientes en los que corren agregadas las actuaciones relativas a la provisión de máquinas de escribir al Archivo Histórico de la Provincia y a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles; y

CONSIDERANDO:

Que al analizar el concurso de precios realizado por Depósito y Suministros para la adquisición de las máquinas de referencia, resulta más conveniente la propuesta presentada por don Carlos Signorelli, por cuanto la entrega es inmediata; en consecuencia, y dada la imprescindible necesidad de proveer a las Reparticiones recurrentes de las máquinas solicitadas por requerirlo así el normal desenvolvimiento en el trámite administrativo;

Por todo ello, atento a lo informado por Contaduría General en estos obrados y encontrándose concurrente la circunstancia prevista en el artículo 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad en vigencia, para la provisión de referencia,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI la provisión de dos (2) máquinas de escribir, Marca Remigton, de 100 espacios, Modelo 17 A, nueva, en un todo de conformidad a las propuestas que corren agregadas a fs. 6 y 5 de los expedientes Nros. 6886/946 y 6924/46, respectivamente, al precio de NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 990), cada una, con destino al Archivo Histórico de la Provincia y a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C— INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 3— de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 951 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Permútanse en sus respectivos cargos de Ayudantes 5º del Archivo y Museo Histórico y de Dirección General de Rentas, a las señoritas DORA NELLA CASTRO y MARIA YOLANDA VALDES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 952 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N° 7629/946.

Vista la nota N° 2173 de fecha 29 de julio en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor RAMON V. CARRIZO, en el cargo de Comisario de Policía de RIO PESCA-DO (Orán), cuyos haberes son atendidos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones del señor ENRIQUE GARCIA DE LAS HERAS, en el cargo de Sub-Comisario de Ira, categoría de TARTAGAL (Orán).

Art. 3º — Nómbrase Sub-Comisario de 2da. categoría de SAN ANDRES (Orán), al señor EUSTAQUIO ROSA VAZQUEZ, en la vacante por cesantía de don Pablo Giménez.

Art. 4º — Las cesantías y nombramientos dispuestos en el presente decreto, son a partir del día 1º de Agosto próximo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 953 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor OSCAR C. MARTINEZ, como encargado de la Oficina del Registro Civil de EL TABACAL (Orán); y nómbrase en su reemplazo al señor DANIEL YSA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 954 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N.º 2109/946.

Visto este expediente en el que S. E. el señor Secretario de Industria y Comercio, pone en conocimiento de este Gobierno, que una de las medidas adoptadas por la citada Secretaría para el mejor éxito de la campaña emprendida por el Superior Gobierno de la Nación en pro del abaratamiento de la vida, es la creación del Comité de Coordinación Interior dispuesta por Resolución Ministerial N.º 5322/46, Organismo que obedece al propósito de cooperar —en todo aquello que sea necesario— en la ejecución de las medidas que en concordancia con los altos fines que inspiran esa campaña hayan dictado o dicten los gobiernos provinciales y territoriales; como así-

mismo hace conocer que ha sido designado delegado en esta Provincia el señor Alberto D. Montes, quien prestará su asesoramiento y evacuará cualquier consulta sobre los problemas de abaratamiento, conjuntamente con el señor Jaime M. Gras; y,

CONSIDERANDO

Que concordante con los propósitos enunciados precedentemente, este Gobierno se encuentra empeñado en llevar a la práctica y a la brevedad posible las medidas tendientes para obtener una intensificación de la campaña dispuesta en contra de la especulación y carestía de la vida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase asesores técnicos de la Cámara de Alquileres y Control de Precios, sobre los problemas de abaratamiento, fijación y controlador de precios de artículos de primera necesidad, a los señores don ALBERTO D. MONTES y don JAIME M. GRAS, funcionarios de la Secretaría de Industria y Comercio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 955 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N.º 7627/946.

Vista la nota de fecha 29 del corriente, del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones al señor CESAR PERDIGUERO, como Ayudante 7º de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y nómbrase en su reemplazo, al señor Dn. RAUL ROQUE MOYANO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 956 G.

Salta, Julio 31 de 1946.

Expediente N.º 7628/946.

Vista la nota N.º 2172 de fecha 29 de julio en curso, de Jefatura de Policía, cuyo texto dice:

"Siendo propósito de esta Jefatura procurar, dentro de lo posible, una mejor organización dentro de la repartición, especialmente en lo que se refiere al personal superior de la Policía de Campaña, el que, como es de su conocimiento se encuentra en un estado de desorganización casi completa, por cuanto, la mayor parte de él, figura como titular de una determinada dependencia, desarrollando sus actividades en otra, con el consiguiente perjuicio para el normal desenvolvimiento de las oficinas bajo cuyo control se encuentra el mismo; me es grato dirigirme al señor Ministro, elevando para su conocimiento una nómina del personal de la Policía de Campaña, con especificación de nombre, categoría y lugar en donde actualmente presta servicio, estimando de S. S. quiera tener a bien disponer que el mismo sea confirmado en el destino que se le fija en la referida planilla, a partir del día 1º de agosto próximo, sin perjuicio de los cambios que en adelante esta Jefatura considerara oportuno hacerlos, conforme lo exijan las necesidades del servicio.

"Dios guarde a S. S. — (Fdo.): Julián Ruiz Huidobro — Jefe de Policía".

Por ello y atento sus fundamentos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1.º — Confírmase el destino que a continuación se fija, a partir del 1º de agosto próximo, sin perjuicio de los cambios que en adelante Jefatura de Policía considerara oportuno realizar, de acuerdo a las necesidades del servicio, del siguiente personal de la Capital y campaña:

Comisarios Inspectores de Zona

Nombre y apellido	Dependencia	Asiento
1. — Fausto Carrizo	Inspección 2a. Zona	Chicoana
2. — Francisco Olayo Díaz	" 3a. "	Molinos
3. — Félix J. Cantón	" 4a. "	R. de la Frontera
4. — Francisco Girau	" 5a. "	J. V. González (Anta)
5. — Francisco Mario López	" 6a. "	Embarcación (Orán)
6. — Juan Flores	" 7a. "	Orán
7. — Daniel Santiago Salas	" 8a. "	San Antonio de los Cobres (Los Andes)

Comisarios de Primera Categoría

1. — Cornelio P. Gómez	Cafayate	Cafayate
2. — Arturo Elín Galli	General Güemes	Campo Santo
3. — Adolfo Eloy Cabrera	Metán	Metán
4. — Eliseo Barberá	Orán	Orán
5. — Luis Sarmiento	Embarcación	Orán
6. — Félix Jalith	Tabacal	Orán
7. — Jorge Miguel Elías	Tartagal	Orán
8. — Benjamín Madariaga Aráoz	R. de la Frontera	R. de la Frontera
9. — Julio Sosa	Habilitado Pag. de Campaña.	Capital

Nombre y apellido	Dependencia	Departamento
Comisarios de Segunda Categoría		
1. — Martín Zamora (interino)	Habilitado Pag. Campaña	Capital
2. — Osvaldo M. Castiella	Destacamento Sud	Capital
3. — Antonio Núñez	Cerrillos	Cerrillos
4. — Jorge T. Hoyos	Chicoana	Chicoana
5. — Domingo Gareca	Campo Santo	Campo Santo
6. — Carlos R. Chavez	La Viña	La Viña
7. — Martín Alemán	Rosario de Lerma	R. de Lerma
8. — Nallib Gregorio Abdo	Río Piedras	Metán
9. — Amadeo Córdoba	Pichanal	Orán
10. — Tomás Ramos	Aguaray	Orán
11. — Pedro Amador	Coronel Juan Solá	Rivadavia
12. — Heraldo H. Franza	San Carlos	San Carlos

Comisarios de Tercera Categoría		
1. — Plubio Raúl Arias	Habilitado Pagador	Capital
2. — Eduardo López	Destacamento Norte	Capital
3. — Alejandro Corbalán	Destacamento Oeste	Capital
4. — Gregorio Fernández	San Lorenzo	Capital
5. — Luis Teragni	El Quebrachal	Anta
6. — Juan Fernández Córdoba	La Meca	Anta
7. — Angel S. Núñez	J. V. González	Anta
8. — Carlos Montellanos	Cachi	Cachi
9. — Rosendo G. J. Saravia	La Merced	Cerrillos
10. — Clovis Iparraguirre	El Carril	Chicoana
11. — José S. Nievas	Guachipas	Guachipas
12. — Rodolfo Dionisio Herrera	Iruya	Iruya
13. — Agustín Acuña	Coronel Moldes	La Viña
14. — Francisco Mercado	La Caldera	La Caldera
15. — Pedro Octavio Arias	La Candelaria	La Candelaria
16. — Alberto V. Garbal	El Tala	La Candelaria
17. — Amabel Luis M. Bayarri	El Galpón	Metán
18. — Jorge O. Blasco	Lumbreras	Metán
19. — Segundo C. Vega	General Ballivián	Orán
20. — Tomás Rufino	Urundel	Orán
21. — Norberto Luis Zerega	Campo Quijano	Rosario de Lerma
22. — Aurelio Ovando	La Silleta	Rosario de Lerma
23. —	La Poma	La Poma
24. — Julio Francisco Rojas	Rivadavia	Rivadavia
25. — Nicanor Cussi	Santa Victoria	Santa Victoria

* Oficial Inspector de Campaña

1. —	Habilitado Pag. Campaña	Capital
------	-------------------------	---------

Sub - Comisarios de Primera Categoría

Nombre y apellido	Dependencia	Departamento
1. — Oscar Rogelio Bordón	Habilitado Pag. Campaña	Capital
2. — Martín Canchi Balcazar	Destacamento Norte	Capital
3. — Pedro J. Martínez	Alvarado	Capital
4. — Pascual Guzmán	Kilómetro 1115	Anta
5. — Raúl Roldán	Las Lajitas	Anta
6. — Manuel Guerrero	Coronel Mollinedo	Anta
7. — Alfredo Montellanos	Payogasta	Cachi
8. — José Tominovich	Pulores	Chicoana
9. — José Nicolás Palazzolo	Campo Santo	Campo Santo
10. — Camilo Medina	Los Sauces	Guachipas
11. — Hipólito Cruz Ahumada	Alemania	"
12. — Remigio Mamani	Pampa Grande	"
13. — Carlos Zapata	Talapampa	La Viña
14. — Tomás Medrano	Vaqueros	La Caldera
15. — Liborio Castillo	La Caldera	"
16. — José M. Padilla	El Potrero	R. de la Frontera
17. — Rafael Cenoz	R. de la Frontera	" " " "
18. — Guillermo P. Giménez	El Moyar	" " " "
19. — Roberto C. Suárez	Santa Rosa de Tastil	Rosario de Lerma
20. — Segundo L. Adanto	Metán	Metán
21. —	Tabacal	Orán
22. —	Tartagal	"
23. —	Hickmann	"
24. —	Manuel Elordi	"
25. — Benito A. Moya	Ciro Echessortu	"
26. — Manuel Simón Godoy	Colonia Santa Rosa	"
27. — Luis A. Balboa	Acambuco	"

Nombre y apellido	Dependencia	Departamento
28. — Horacio Artalaz	Santa Victoria	Rivadavia
29. — Esteban Lencinas	Capitán Page	"
30. — Arturo Alemán	Tolombón	Cafayate
31. — Manuel A. Sánchez	Animaná	San Carlos
32. — José Rivero	Angastaco	San Carlos
33. — Santiago Bejarano	Los Toldos	Santa Victoria
34. —		

Sub Comisarios de Segunda Categoría

Nombre y apellido	Dependencia	Departamento
1. — Anatalio V. Figueroa	Destacamento Sud	Capital
2. — Luis A. Maciel	La Peña	"
3. — Rómulo Juárez	Las Costas	"
4. — Aristides Figueroa	El Dorado	Anta
5. — Juan Tejerizo	Paso de la Cruz	"
6. — Dolores Sandes	Nuestra Señora de Talavera	"
7. — Juan Uriburu	Coronel Olleros	"
8. — Hipólito L. Aparicio	El Zauzal	"
9. — Fernando Alemán	Tolloche	"
10. — Alfredo López	Nogales	"
11. — Ernesto Falio	Desmonte	"
12. — Tomás A. Gómez	Santo Domingo	"
13. — Jorge Cuevas	Miraflores	"
14. — Luciano T. Cuéllar	Kilómetro 1182	"
15. — Sebastián Gómez	La Carreta	"
16. — Francisco A. Chavez	El Simbolar	"
17. — Pedro R. Ordoñez	Luis Burela	"
18. — Eusebio R. Juárez Toledo	Río del Valle	"
19. — Segundo R. Valor	General Pizarro	"
20. — José Blas Mollinedo	Joaquín V. González	"
21. — Nicolás Saravia	El Quebrachal	"
22. — Carlos M. Villagra	Las Conchas	Cafayate
23. — Eusebio C. Díaz	San José de Cachi	Cachi
24. — Santiago Caliva	San Agustín	Cerrillos
25. — Manuel Patrón	La Isla	"
26. — Eduardo J. Porcel	Cerrillos	"
27. — Martín Juárez	Escoipe	Chicoana
28. — Eudoro Machuca	El Bordo	Campo Santo
29. — Juan Luis Albertini	Palomitas	" "
30. — Leandro S. Orozco	Cobos	" "
31. — Lindor V. Luna	Los Noques	Campo Santo
32. — Germán Romero	Betania	" "
33. — Marcelino Ontiveros	La Bodeguita	Guachipas
34. — Francisco A. Aramayo	Limoncito	Iruya
35. — Maximiliano Alemán	San Pedro de Iruya	Iruya
36. — Nicolás Mejías	Mojotoro	La Caldera
37. — Ginés. Alvarez Alvarez	Metán Viejo	Metán
38. — Celestino Bravo	La Población	"
39. — Alfredo Schleidt	San José de Orquera	"
40. — Zenón García	Seclantás	Molinos
41. — Hernán Díaz Pérez	Embarcación	Orán
42. — Rosa Aramayo	Saucelito	"
43. — Camilo Aparicio	Arbol Solo	"
44. —	Guadalupe	"
45. — Eustaquio Rosa Vazquez	San Andrés	"
46. — Juan B. Aban	Luna Muerta	"
47. — Francisco Pulido González	Pocitos	"
48. — Andrés Arce	Campichuelo	"
49. — Jorge Larrán	Yuchán	"
50. — Juan López	Tonono	"
51. — Filemón C. Chavez	Agua Blanca	"
52. — Reinaldo Chaim	Esteban de Uruzar	"
53. — Claudio M. Vaca	Gerónimo Matorras	"
54. — Leopoldo Zigarán	Orán	"
55. — Zenón Villada	Amblayo	San Carlos
56. —	El Jardín	La Candelaria
57. — Pablo A. Bazán	La Unión	Rivadavia
58. — Arnaldo Torres	Santo Domingo	"
59. — José Vera	Palmarcito	"
60. — Fortunato R. Sosa	Los Blancos	"
61. — Secundino Paz	Pluma del Pato	"
62. — Martín Moreno	Hito 1	"

Nombre y apellido	Dependencia	Departamento
68. — Julio Segundo Luna	El Bordo	R. de la Frontera
64. — Juan Castillo	Estación Balboa	" " " "
65. — Simón R. Alvarez	Antillas	" " " "
66. — Orlando Madariaga	El Naranjo	" " " "
67. — Carlos Sánchez	Horcones	" " " "
68. — Osvaldo Ciro López	Puente de Plata	" " " "
69. — Valeriano Aquino	San Bernardo de las Zorras	Rosario de Lerma
70. — Julián Barboza	Las Cebadas	" " "
71. — Alberto Rosa Saravia	El Manzano	" " "
72. —	Rosario de Lerma	" " "

Oficiales Meritorios

Nombre y apellido	Dependencia	Departamento
1. — Francisco Offredi	Joaquín V. González	Anta
2. — Juan D. Jaime	El Quebrachal	"
3. — Antonio Mendoza	Cafayate	Cafayate
4. — Heriberto Italo Mejías	Chicoana	Chicoana
5. — Mariano Avalos	Campo Santo	Campo Santo
6. — Pio. Edmundo Villagra	General Güemes	" "
7. — José R. Ruiz	Guachipas	Guachipas
8. — Chaím M. Jorge	La Viña	La Viña
9. — José E. Guanca	Coronel Moldes	" " "
10. — Mario F. Macías	Metán	Metán
11. — Pedro J. del Barco	El Galpón	"
12. — Francisco Arroyo	El Tunal	"
13. — Francisco Lezcano	Orán	Orán
14. — Lidoro Medina	Embarcación	"
15. — Domingo A. Molina	Pichanal	Orán
16. — Daniel Isa	Tabacal	"
17. — Julio A. Arce	Tartagal	"
18. —	Aguaray	"
19. — Guido René Parada (Int.)	Rivadavia	Rivadavia
20. — Ramón Elías	Coronel Juan Solá	"
21. — Rosario Toscano	Rosario de la Frontera	R. de la Frontera
22. — Francisco Ciro López	El Potrero	" " " "
23. — Julio C. Esnal	Rosario de Lerma	Rosario de Lerma
24. — Sixto Absalón Medina	Campo Quijano	" " "
25. — Juan A. Cardona	San Carlos	San Carlos
26. — Mamerto Ontiveros	Santa Victoria	Santa Victoria

Personal Superior del Departamento de Los Andes

Nombre y apellido	Dependencia	Cargo y Categoría
1. — Gumersindo Puca	San Antonio de los Cobres	Comisario de 1ra.
2. — Severo Aquino	San Antonio de los Cobres	Sub Comisario de 2a.
3. —	Tolar Grande	Comisario de 3ra.
1. — Ramón López Tanco	Socompa	Comisario de 3ra.
1. — Roberto Suárez Zerda	Río Grande	Comisario de 3ra.
1. — Santos Lázaro Barboza	Caípe	Sub Comisario de 2a.
1. — Oscar Francisco Munizaga	Pocitos	Sub Comisario de 2a.

Personal de la Policía de Campaña pagado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Standard Oil Company

Nombre y apellido	Dependencia	Cargo	Departamento
1. — Ricardo Morcillo	Chachapoyas	Comisario	Capital
1. — José Antonio Esnal	Tablillas	Comisario	Orán
1. — Ricardo Escalera Corrales	Campamento Vespuccio	Comisario	"
2. — Oscar Vaccaflor	" "	Sub comisario	"
1. —	Río Pescado	Comisario	"
1. Eleodoro Pérez	San Pedrito	Sub comisario	"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia:

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 349 — Salta, Julio 23 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 9 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente Nº 1457 letra S del señor Vicente R. Sanmartino; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

Nº 350 — Salta, Julio 24 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 12 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente 1136, letra I de los señores Basilio Ivanof y Angel Mitrovic; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

Nº 351 — Salta, Julio 24 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 35, por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el 3 de julio de 1946; en consecuencia, esta Dirección General de Minas; RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente Nº 1329, letra U, de los señores Juan Luis Uhalde y Israel Bernardo Sharovsky, por caduco de pleno derecho (Art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

Nº 352 — Salta, Julio 24 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 28 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el 1º de abril de 1946, en consecuencia, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente

expediente Nº 1360 letra J del señor Ramón T. Sánchez, por estar caduco de pleno derecho (Art. 28 del Código de Minería); dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

Nº 353 — Salta, Julio 24 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 del Código de Minería y a lo informado a fs. 38, por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el 16 de Julio de 1946; en consecuencia, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente Nº 1336, letra T, de la señora María Tominovich, por estar caduco de pleno derecho (Art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

Nº 354 — Salta, Julio 24 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 19 vta., por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el 7 de mayo de 1946, en consecuencia, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente Nº 1383, letra C, del señor Víctor Cedolini, por estar caduco de pleno derecho (Art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas

Nº 355 — Salta, Julio 29 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 28 del Código de Minería y a lo informado a fs. 39 vta. a 40, por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el 3 de Julio de 1946; en consecuencia esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente Nº 1328, letra K, de los señores Juan Luis Uhalde y de don Israel Bernardo Sharovsky; por estar caduco de pleno derecho (Art. 28 del Código de Minería); tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor

Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.
Escribano de Minas**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1950 — EDICTO DE MINAS. — Exp. Nº

1411-letra A-Mina "Atahualpa". La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro de término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada, en el expediente 998-A mina Atahualpa a U. S. decimos: Que hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 133 del Código de Minería realizando la labor legal, por lo que venimos a solicitar a U. S. ordene la mensura de las pertenencias de la mina de nuestra propiedad denominada Atahualpa, previas las publicaciones que establece la Ley. La mina Atahualpa está ubicada en el departamento de Santa Victoria, lugar denominado Cerro Potrerillo siendo las tierras de propiedad de la Sucesión Corina Aráoz de Campero con domicilio en la calle Balcarrce 425 de esta Ciudad. La Mina Atahualpa está compuesta de cinco pertenencias, cada una, de nueve hectáreas, y ubicadas de acuerdo a la siguiente descripción y al plano que en duplicado acompañamos: **PERTENENCIA 1.** — Partiendo de la confluencia de los ríos Licoite, Acoite y Q. de Hornillos se toman 1.500 m. al norte verdadero hasta B, luego 100 m. al oeste, 300 m. al Norte, 300 m. al Este, 300 m. al sud y por último 200 m. al oeste. — **PERTENENCIA 2.** — El lado norte de la pertenencia 1 en el lado sud de ésta pertenencia, partiendo del esquinero Noroeste de la pertenencia 1 se toman 300 m. al norte, 300 m. al este, 300 m. al sud y por último 300 m. al oeste. — **PERTENENCIA 3.** — Partiendo del esquinero nor-oeste de la pertenencia 2, cuyo lado norte coincide con el lado sud de esta pertenencia, se toman 300 m. al norte, 300 m. al este, 300 m. al sud y por último 300 m. al oeste. — **PERTENENCIA 4.** — Partiendo del esquinero nor-este de la pertenencia 3, cuyo lado este coincide con el lado oeste de esta pertenencia se miden 300 m. al este, 300 m. al sud, 300 m. al oeste y por último 300 m. al norte. — **PERTENENCIA 5.** — Partiendo del esquinero nor-este, de la pertenencia 2, cuyo lado este coincide con el lado oeste de esta pertenencia, se toman 300 m. al este, 300 m. al sud, 300 m. al oeste y por último 300 m. al norte. No existiendo minas a menor distancia de 5.000 metros y estando esta presentación dentro del legal término, solicitamos su tramitación y en su oportunidad designaremos al perito necesario para la mensura de esta mina previa autorización de U. S. proveer de conformidad. Será Justicia. — J. Aramburu Aparicio. — Severino Cabada. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y dos de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. Conste. — Figueroa. — Salta mayo

22 de 1946. Con copia del escrito y plano, pase a inspección de Minas a sus efectos. — Outes. En 23 de mayo de 1946, pasó a Inspección de Minas. M. Lavín. Señor Inspector General: De acuerdo a lo dispuesto por Dirección General a fojas 20 esta oficina ha verificado la ubicación de las cinco pertenencias de la presente mina, cuya mensura se solicita, con los datos dados por el interesado a fojas 24. — Según los planos de registro gráfico, no existe inconveniente para la ubicación solicitada. Salta, junio 19 de 1946. Ing. José M. Torres. — Auxiliar Principal de Inspección General de Minas. — Salta, junio 22 de 1946. — Y VISTOS: El escrito que antecede fojas 20, de petición de mensura de la mina de Cobre denominada "Atahualpa", expediente N.º 1411 letra A, lo informado a fojas 25 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería, publíquese el escrito de fojas 24 y la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. Pase a Inspección de Minas para que impartiera las instrucciones de mensura. Oportunamente librése oficio al Juez de Paz P. o S. de Santa Victoria, para que presida las operaciones de mensura. Notifíquese y repóngase el papel. — Luis Víctor Outes. — Ante mí: Oscar M. Aróz Alemán.

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 29 de 1946.

792 palabras: \$ 85.05 — Publicar días 2, 10 y 21 de agosto.

Oscar M. Aróz Alemán
Escribano de Minas

Nº 1949 - EDICTO DE MINAS: Exp. Nº 1406—A, Mina "CAMPAMENTO". La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro de término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada en el expediente 1406—A mina Campamento a U. S. decimos: Que hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 133 del Código de minería, realizando la labor legal en la manifestación de descubrimiento del presente expediente y venimos a solicitar se nos concedan cinco pertenencias de nueve hectáreas cada una a ubicarse de conformidad al croquis que duplicado acompañamos y a la siguiente descripción: Partiendo de la Quebrada de Aguas Blancas y Río Acoite se medirán 2.000 metros y 65° hasta A, que es la confluencia del Río Acoite y Quebrada Lamapampa; de allí 3.250 metros y 180° hasta B, punto del comienzo de la primera pertenencia. Pertenencia Nº 1 — De B, se medirán 150 metros y 90°; 300 metros y 180°; 300 metros y 270°; 300 metros y 0° y 150 metros 90°. Pertenencia Nº 2. — Partiendo del esquinero Sud - Este la pertenencia Nº 1, se medirán 300 metros y 180°; 300 metros y 270°; 300 metros y 0° y 300 metros y 90°. Pertenencia Nº 3. — Partiendo del esquinero Sud - Este de la pertenencia Nº 2, se medirán

300 metros y 180 grados; 300 metros y 270°; 300 metros y 0° grados y 300 metros y 90° grados. Pertenencia Nº 4. — Partiendo del esquinero Sud - Este de la pertenencia Nº 3, se medirán 300 metros y 180°; 300 metros y 270°; 300 metros y 0° y 300 metros 90°. Pertenencia Nº 5. — Partiendo del esquinero Sud - Este de la pertenencia Nº 4, se medirán 300 metros y 180°; 300 metros y 270° grados; 300 metros y 0° y 300 y 90°. La manifestación de descubrimiento queda dentro de la tercera pertenencia que es el lugar de la labor legal, señalado con la letra C, y que dista 750 metros y 0° de B. A, a la vez solicitamos de U.S.; la mensura de las cinco pertenencias que solicitamos, previas las publicaciones que establece la Ley. No existiendo minas a menor distancia de 5.000 metros y estando esta presentación dentro de legal término, solicitamos su tramitación y en su oportunidad designaremos el perito necesario para la mensura de la presente mina, previa autorización de U. S. Proveer de conformidad. Será Justicia. J. Aramburu Aparicio — Severino Cabada. Recibido en mi Oficina hoy siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y seis horas y treinta minutos. Conste. Figueroa. — Salta, junio 8 de 1946. Con copia del escrito que antecede y plano pase a Inspección de Minas a sus efectos. — Outes. En 10 de junio de 1946 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Señor Inspector General: De acuerdo a lo dispuesto por Dirección General a fs. 20 vta. esta oficina ha verificado la ubicación de las 5 pertenencias de la presente mina, cuya mensura se solicita, con los datos dados por el interesado a fs. 20 y croquis de fs. 19. Según los planos de registro gráfico, no existen inconvenientes para la ubicación solicitada. Salta, julio 5 de 1946. Mariano Esteban, Inspector Gral. de Minas. — Salta julio 22 de 1946. — Y VISTOS: El escrito que antecede de fs. 20 de petición de mensura de la mina de Hierro denominada "Campamento" expediente Nº 1406—A, lo informado a fs. 23 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería, publíquese el mencionado escrito de fs. 20, y la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119, del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y pase a Inspección de Minas para que impartiera las instrucciones del caso. Oportunamente librése oficio al Juez de Paz P. o S. de Santa Victoria para que presida las operaciones de mensura. Notifíquese y repóngase. Luis Víctor Outes. — Ante mí: Oscar Aróz Alemán.

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, julio 30 de 1946.

742 palabras: \$ 79.05.

Publicar días: 2, 10 y 21 de Agosto.

Ante mí: Oscar M. Aróz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 1944 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Ira. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO COLOMA o

FRANCISCO COLOMA GINER, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esa sucesión. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Julio 29 de 1946. — Juan Carlos Zuviria Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. —

e|1º8|46 al 7|9|46.

Nº 1938. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña María Fanny Ovejero de Murúa y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 30 de 1946. — JUAN C. ZUVIRIA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 —

e|31|7|46 - v|6|9|46

Nº 1935 — EDICTO TESTAMENTARIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña NADIMA SAFATLE o SAFATLI o SAPATLI de HERRERA, citándose por el término de treinta días a los herederos instituidos en el mismo don Antonio Herrera, Carlos Nadin, o Nadin Herrera y Delia Herrera, como así a los acreedores y demás interesados a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.

Edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1934 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AMBROSIO ESPERIDON MORENO o AMBROSIO ESPERIDON MORENO. Edictos en los diarios el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 15 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario interino — Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1931 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3a. Nominación de esta Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, el Secretario Actuario que suscribe, hace saber que ante este Juzgado ha sido habierta la sucesión de doña TRINIDAD GALLARDO y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea en carácter de acreedores o herederos para que, dentro de dicho término, comparezcan a dedu-

cir sus acciones, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 4 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46

Nº 1930 — EDICTO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación de la Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de Doña MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD VELARDE y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea en el carácter de herederos o acreedores, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan a deducir sus acciones.

Secretaría, Mayo 8 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—. Hasta el 3 de Setiembre.

Nº 1926 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Paz Propietario de la Primera Sección del Departamento de Rosario de Lerma, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de don Tomás Segovia y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes dejados por fallecimiento de don Tomás Segovia, ya sean como herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Rosario de Lerma, Julio 25 de 1946. — Adán Briseño — J. de P. P.
Importe \$ 20.00 — e|26|7|46 al 2|9|46

Nº 1923 — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don CONSTANTINO ERMACORA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en este Juzgado. Publicaciones en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 24 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—. e|25|7 al 31|8|46

Nº 1918 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" a los que se consideren con derechos a la sucesión de doña LEANDRA FLORINDA FIGUEROA de MAIZ PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 23 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—. e|25|7|46 — v|31|8|46

Nros. 1916|1922 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de doña Concepción Ojedq de Sánchez o Concepción Sánchez de Burgos y de doña Tránsito Sánchez y se cita a los que se consideren con derecho. — Salta, Julio 23 de 1946. Juan Carlos Zuviria —
54 palabras \$ 2.70 y \$ 17.30 — 24|7 al 31|8|946.

Nº 1915 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, la. Nominación, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Don Raúl Perera Quintana, bajo los apercibimientos de ley. — Salta Julio 23 de 1946. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00 — e|24|7|46 - v|29|8|46

Nº 1909 — SUCESORIO: Por disposición del Juez de Primera Instancia, Primera en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MIGUEL AGUILERA, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.
Salta, Julio 3 de 1946.
Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.—. e|23|7|46 — v|28|8|46.

Nº 1902 — EDICTO: SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos A. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE RAMON o RAMON ROMANO y de don JOSE ROMANO, y que cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 18 de 1946. — Tristán C. Martínez, secretario interino — Importe \$ 20.—.
e|20|7 v|26|8|46.

Nº 1890 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez interino de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Don FIDEL VIJARDE y de Doña ANTONIA MARIA PAZ o ANTONIA PAZ DE VELARDE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituidos María Santos Velardez Natividad Velardez y Marta Velardez, y a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Julio 11 de 1946. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|16|7|46 — v|21|8|46.

Nº 1873 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, interino, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCO PERUCCIO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o creadores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Julio 5 de 1946. — Entre líneas "C" vale.
Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario..
Importe \$ 20.—. e|6|7|46 — v|12|8|46.

Nº 1872 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña FANNY GUIBERT DE MANDAZA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma. — Salta, Junio 28 de 1946. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.
Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.—. e|6|7|46 — v|12|8|46.

Nº 1859 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor ALBERTO E. AUSTERLITZ, se cita emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONINO LLANES, cuya sucesión declarase abierta bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. — Salta, Junio 28 de 1946. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00 — e|2|7|46 - v|6|8|46

Nº 1857 -- EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ARGELIA HENEDIA de MENDOZA, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 13 de 1946.
Juan Carlos Zuviria Uriburu, Secretario del Juzgado de la Instancia, la. Nominación.
Importe \$ 20.—. e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1856 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia, la. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio

sucesorio de don MIGUEL FORTUNATO ESPER, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 1º de 1946.

Juan Carlos Zuviria Uriburu, Secretario del Juzgado de la Instancia, la Nominación.

Importe \$ 20.—

e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1855 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JESUS VIZCARRA DE ANDREANI o DEIDAMIA DE JESUS VIZCARRA DE ANDREANI, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios, el BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 29 de 1945.

Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1854 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, la Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAFAEL CARO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 1 de 1946.

Juan Carlos Zuviria Uriburu, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|2|7|46 — v|6|8|46.

Nº 1852 — Sucesorio: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Domingo Alemán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 25 de Junio de 1946. — Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.00

e|1|7|46 - v|5|8|46

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1935 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don César Vicente Corbella Camponi promoviendo acción de posesión treintañal de una finca sita en esta ciudad en la calle San Juan Nº 252 entre las de Lerma y Catamarca con extensión de 12 metros de frente por 56 metros de fondo; limitando por el Sur, con calle San Juan; por el Este, con propiedad de Lucía Caballero de Arias y otra que fué de Rita Palero de Torres; por el Norte con propiedad, de Candelario Aguirre, y por el Oeste con propiedad de Alejandro Bonari, —el entonces señor juez interino en lo civil de segunda nominación Dr. Manuel López Sanabria,— proveyó lo siguiente:

"Salta, abril 19 de 1945: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase por deducida acción posesoria y publíquese edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se menciona en la presentación de fs. 3, para que comparezcan ante el juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto expréxense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Dése la correspondiente intervención a los señores fiscal judicial y fiscal de Gobierno. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Oficiése a la Municipalidad de esta capital y a la Dirección Gral. de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos municipal o fiscal. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria. — Salta, julio 12 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|13|7|46 — v|19|8|46|

Nº 1947 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don FERMIN VAZQUEZ, solicitando posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el partido de La Merced, jurisdicción del dep. de Cerrillos, inmueble denominado "Pircas", con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud, el Río que baja de la Quebrada del Toro; Norte, el arroyo del Molino de las Pircas; Oeste, propiedad de doña Teresa Peñalosa de Liquín (antes de los sucesores de don Eduardo Gutiérrez); y Este, propiedad de don José María Navamuel. Habiendo recaído del Sr. Juez de tercera Nominación, en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, el siguiente auto: "Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, a fs. 4; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del presente juicio. Oficiése a los efectos pertinentes a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de la localidad del asiento del inmueble. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Repóngase. NESTOR E. SYLVESTER, Juez Interino". Lo que

el suscripto Secretario hace saber a sus efectos legales.

Salta, Junio 21 de 1946.

Tristán C. Martínez, Secretario.

Importe \$ 40.—

e|26|6|46 — v|1|8|46.

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 1932 — EDICTO DE DESLINDE: Habiéndose presentado doña María Albertina Capobianco de Saravia, por sus propios derechos solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad, denominada "La Esperanza", situado en el Partido de San José de Orquera, Departamento de Metán de esta Provincia y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la línea Chavez que lo separa de la finca "San José de Orquera", que fué de Don Wenceslao Orquera y luego de Don Bernardino Medrano; Sud, con la finca "El Tunal", que fué de los Altamirano y de los Montoya y luego de Doña Luisa Aparicio de Mendilharsu e hijos, Carmen Centeno de Mendilharsu, Esteban Barroso y David Aiziczon; Este, Río Pasaje y Oeste, con la línea de "Agua Blanca" que lo separa de propiedad que fué de don Juan A. Saravia; inmueble que tiene una extensión aproximada de mil quinientos ochenta metros de frente sobre el Río Pasaje por diez y siete mil doscientos metros de fondo; el Señor Juez de la causa, Dr. Néstor E. Sylvester, interinamente a cargo del Juzgado Civil de Primera Nominación de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 2 de 1946. Por presentado, por parte y constituido, domicilio. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 el C. de Ptos., practíquese por el perito propuesto, Agrimensor Hermann Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca individualizada en la presentación que antecede, de previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", haciéndose conocer las operaciones pedidas, los linderos de la finca y demás circunstancias del artículo 574 C. de Ptos. Dése intervención al señor Fiscal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — Sylvester".

Salta, Julio 4 de 1946.

Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1927 — Habiéndose presentado el Dr. Merardo Cuéllar en representación de don Néstor Patrón Costas, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Animas" o "Las Animas", situada en el Partido de Escoipe, departamento de Chioana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Villa Sold" de Don José Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo; Sud, con el Río de Escoipe o Quebrada de Escoipe; Este, con propiedad de los herederos Ramos, y Oeste, con finca de la Sucesión de Don Benjamín Zorrilla hoy de don Ramón Chihan; el señor Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de la Instancia y la Nominación

ción en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 19 de 1946. Y VISTOS: Habiéndose llenados los extremos del artículo 570, C. Pts. practíquese por el perito, propuesto, Ingeniero José Díaz Puertas, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, previa publicación de edictos por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer las operaciones a practicarse con las circunstancias del artículo 574, C. citado. Posesiónese al perito en cualquier audiencia. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. - Aranda". — Salta, Julio 22 de 1946. — Juan Carlos Zuviría - Secretario.
Importe \$ 40.00 — e|26|7|46 - v|2|9|46

Nº 1910 — EDICTO DE DESLINDE: Habiéndose presentado el doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, en representación de don Miguel Hada solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Sauce Solo", ubicado en el departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: Norte, finca Macapillo Viejo; Sud, finca Santa Rosa; Este, donde termina las diez leguas castellanas que le asignan de fondo sus títulos de origen, o sea la línea conocida con el nombre de Pozo del Tolloché; y Oeste, con el río Pasaje; el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 8 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu (h.), en la representación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos y dese la correspondiente intervención... Salta, Junio 22 de 1946. — Y Vistos: Atentas las constancias de los títulos acompañados y relación de fs. 123|124, se han llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc. En su mérito, practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Sauce Solo, ubicada en el departamento de Anta de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, la finca "Macapillo Viejo"; Sud, finca Santa Rosa; Este, donde terminan las diez leguas castellanas que le asignan de fondo los títulos de origen o sea la línea conocida con el nombre de "Pozo de Tolloché"; y Oeste, con el río Pasaje; y sea practicada por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban, a quien se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber las operaciones, con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Procedimiento, para que se presenten las personas que tengan interés a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal. Sylvester". — Lo que el suscrito Secretario interino hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 15 de 1946.

Ricardo R. Arias, Escribano Secretario Int.
336 palabras: \$ 47.20 — e|23|7|46 — v|28|8|46.

Nº 1888 — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu, en representación del señor Fortunato Ríos, solicitado el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Macapillo, fracción de la finca El Simbolar, ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Pro-

vincia de Salta, que tiene una extensión de setecientos cincuenta y seis metros de frente por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo más o menos o sea una superficie de quinientas sesenta y ocho hectáreas con novecientos sesenta metros cuadrados más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Simbolar de propiedad de doña Jesús S. de Orellana García; Sud, con otra fracción del mismo Mangrullo, de Propiedad de Don José Antonio Orellana García; Este, con la finca El Simbolar de Doña Jesús S. de Orellana García; Oeste, con la finca El Simbolar, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, a cargo interinamente del Juzgado, ha dictado el siguiente auto: Salta, Julio 2 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Habiéndose llenado el extremo del Artículo 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en el escrito precedente; previa publicación de edictos por treinta días en el Norte y BOLETIN OFICIAL, haciendo conocer las operaciones a efectuarse, con las circunstancias del Artículo 574, C. citado. Posesiónese al perito en cualquier audiencia. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 4 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario —
Importe \$ 40. — e|16|7|46 — v|21|8|46.

Nº 1870 — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, en representación de las señoras Fanny López Echenique de Carreras, Clara V. Carreras de Valdéz y Raíela Torino, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Cámara", ubicada en el Partido de Cámara, Departamento de Rosario de Lerma, de esta Provincia, y con una extensión de seis cuerdas de frente por dos leguas de fondo, y con los siguientes límites: al Norte, con las altas cumbres del cerro; al Sud, con el río y arroyo de Cámara; al Naciente con propiedad de Doña Trinidad Eguren de Diez; y al Poniente, propiedad de la suc. de Don Vicente Diez; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, a cargo interinamente del Juzgado, ha dictado el siguiente auto: Salta, Julio 1º de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Proc. practíquese por el perito propuesto, Ing. José Díaz Puertas, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará en cualquier audiencia, y publicación de edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte" (haciéndose conocer la operación a practicarse y las circunstancias del art. 574 C. Proc. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 4 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 40. — e|6|7|46 — v|12|8|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 1940 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Importante Remate el día 7 de agosto de 1946 a HORAS 16 — SIN BASE — Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. César Alderete y correspondiente al juicio Nº 12727, "Secuestro de Bienes Prendados" seguido por Marcelino Royo contra Ramón, Ramón (hijo) y Manuel Alonso, el día miércoles 7 de Agosto de 1946, a horas 16, en el local calle Güemes Nº 591, remataré "Sin Base" a la mejor oferta al contado los siguientes bienes: Dos camionetas "Chevrolet" modelos 1928 y 1929. Una cortadora de fiambres "Alpine". Una balanza "Filazola" tipo L. Una báscula Milking. Una balanza para mostrador dos platos. Una fidelera 16 cajones. Una vitrina para semilleros. Un mostrador esquinero con tres direcciones. Un mostrador de 1.80 x 1.20 con vidrios y separaciones. Una vitrina de 2 x 1.20 con piedra de mármol. Seis fracciones de estanterías, de diferentes medidas. Uno lote herramientas, muebles y útiles. Dos bicicletas "Dunlop" para reparto, una de ellas. Una bicicleta "Piles". Las camionetas pueden revisarse en la calle Alsina N.º 715. Los demás bienes estarán a la vista en el momento de la subasta. — Comisión 5 % a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.
Importe \$ 12. — — e|31|7|46 — v|7|8|46.

Nº 1921 — REMATE JUDICIAL. — Por Oscar C. Mondada. — En el Pueblo de El Carril, sobre la misma propiedad, con base de \$ 2.000. — al contado.

El 30 de Agosto de 1946, a horas 10, por orden del Sr. Juez en lo Civil de 3a. Nominación y en el juicio "Ordinario - Escrituración: LEOCADIA PERALTA DE MORENO vs. GUILLERMO ALVAREZ", venderé terreno con casa, de 30 metros de frente por 60 metros de fondo aproximadamente. UBICADO a media cuadra del camino nacional a Calayate, y LIMITADO: Norte, Modesto Torán; Sud camino a Chicaoana; Este, calle Pública y Oeste, Ernesto Becker. Su edificación consta: pieza de 8 por 5 metros con tres paredes de material cocido; corredor de 8 por 3 metros costado Este y galpón de 5 por 4 metros; todo techo de zinc, madera dura, pisos de tierra, cocina adobe, techo de quincha.

En el acto del remate exigiré el 20 % como seña a cuenta precio y comisión martillero a cargo del comprador.

NOTA: No estando inscripto el título del ejecutado, la escrituración será ordenada y otorgada por el Sr. Juez actuante. Por más datos a mi escritorio: Alvarado 1031.

OSCAR C. MONDADA - Martillero
Importe \$ 40. — e|25|7 al 31|8|46.

Nº 1894 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial — Sin Base — El Martes 6 de agosto del corriente año a las 17 horas, por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Banco Español del Río de la Plata vs. A. Arredondo" en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base un terreno ubicado en el pueblo del Galpón con una superficie aproximada de sesenta y cinco mil novecientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites:

Norte, vías del ferrocarril; Sud, propiedad de B. Tabalcache, hoy de José Leng; Este, propiedades de Doña B. Salvatierra y sucesores de Juan Mónico; Oeste, propiedad de Serapio Zurita y Epifania Arias y calle pública. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público.
Importe \$ 25.00 — e|19|7|46 al 6|8|46.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1947 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Dirección General de Rentas
REMATE ADMINISTRATIVO
Por René Leonardo Marchin

Por disposición del Sr. Director General de Rentas, en el juicio de apremio seguido por dicha repartición contra Francisco de Borja Ruiz (Exp. Nº 2878 - B - 43) el día 20 de Agosto de 1946, a horas 11, en Mitre 384 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.500.—

Los derechos y acciones de la estancia "Canteros", ubicada en San Lorenzo, Dpto. de R. de la Frontera, comprendida dentro de los siguientes límites: Sud, terrenos que fueron de los señores Corbalán; Oeste, propiedad de los señores Huedos; Norte y Este, con el río de los Horcones.

Según ficha de catastro el inmueble descripto, cuyos títulos están registrados al folio 205 asiento 243 del libro C del Dpto. de R. de la Frontera, tiene una superficie de 1.600 hectáreas destinadas al pastoreo de ganado, poseyendo a la vez, bosques de quebracho. En el acto del remate, sujeto a la aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, el comprador deberá oblar el 20 % como señal y a cuenta del precio de compra como asimismo la comisión del suscripto martillero de acuerdo al arancel en vigencia. RENE LEONARDO MARCHIN. - Martillero.

206 palabras: \$ 10.50.

QUIEBRAS

N.º 1945 — QUIEBRA: AUDIENCIA: En la quiebra de MARIA CRUZ este juzgado de Comercio resolvió: "Salta, Julio 13 de 1946". "Encontrándose, se cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 56 de la ley 11719 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, incisos 2.º y 3.º, y 55 de la citada ley declárase en estado de quiebra a doña María Cruz, comerciante establecida en Orán. Procedase al nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señalase el día quince del corriente a horas 16 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89 debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día primero de abril del corriente año, fecha del protesto de fs. 7. Señálase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al sindicato los títulos justificativos de sus créditos y designase el día veintiocho de Agosto próximo a horas quince para que tenga lugar la junta de verificación de créditos la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número. Oficiase al señor Jefe de Correos y Telecomu-

nicaciones para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que será abierta en su presencia por el síndico o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; promíbase hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Juez de Paz del lugar y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias de la fallida la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73 y decretase la inhibición general de la fallida oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. Comuníquese a los señores jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el art. 122 y cítese al señor Fiscal. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL — C. ALDERETE". Salta, Julio 15 de 1946. — Atento el resultado del sorteo nómbrase a don Humberto Marañón síndico para que actúe en esta quiebra y posesiónese del cargo en cualquier audiencia. C. ALDERETE. — Salta, 31 de Julio de 1946.
Ricardo R. Arias, Escribano - Secretario.
390 palabras: \$ 51.— e|17|8|46 — v|9|8|46.

CITACION A JUICIO

Nº 1899 — EDICTO — CITACION A JUICIO. En el juicio "Gobierno de la Provincia de Salta vs. José María Calaza. CONSIGNACION". Expediente Nº 75.775, que se tramita en el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el Señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 16 de 1946. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando constancia en autos y por domicilio constituido.

Cítese al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarsele defensor que lo represente (art. 90 del Código de Proc.). Resérvese en Secretaría el expediente administrativo acompañado.

Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado".

Salta, Julio 18 de 1946. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

145 palabras, importe \$ 25 — e|19|7|46 al 10|8|46

Nº 1887 — EDICTO — Citación a juicio. — En el juicio: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. ENRIQUETA SAEN o SANZ DE BERACOCHEA Y AGUSTINA ARIAS CHAVARRIA. Consignación", Exp. N.º 25.747/46, que se tramita en el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el señor Juez interino, doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 10 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Tén-

gase por promovido juicio de consignación por la Provincia de Salta contra doña Enriqueta Sáenz o Sanz de Beracococha y don Agustín Arias Chavarría, con las constancias del Exp. 17.719 del M. de Hacienda que se reservará en Secretaría. Cítese a los demandados por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", para que comparezcan a juicio dentro de dicho término, a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor que los represente (Art. 90, C. Pts.). Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. 182 palabras \$ 33.— e|15|7|46 v|8|46

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1951 — VENTA DE NEGOCIO: A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11867 se hace saber a los interesados que don PEDRO H. GUGGIA tramita la venta de su negocio de Aseradero y Fábrica de Cabos de Herramientas ubicada en esta Ciudad de Salta en la calle Mitre Nº 1166 a favor del señor Virgilio García con domicilio en Florida esquina San Martín de esta ciudad, haciéndose cargo del pasivo el señor Pedro H. Cuggia. Se previene que a su vez se tramita también ante el suscripto Escribano la transferencia por disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cuggia y Espinoza" del activo y pasivo de esta Sociedad a favor del señor Pedro H. Cuggia habiéndose hecho ya las publicaciones pertinentes y estar actualmente corriendo los plazos para formular oposiciones ante el suscripto o los otorgantes. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional, calle Mitre Nº 398 - Salta.

Importe \$ 12.— e|2| al 7|8|46.

Nº 1943.

Se comunica al comercio en general y todos los que tuvieren algún interés, que el señor Benito Calixto Cook venderá al señor Domingo E. Naranjo, la farmacia de su propiedad denominada DEL PUEBLO, ubicada en el pueblo de General Güemes, con todas sus mercaderías, muebles y útiles y demás, haciéndose cargo del pasivo de la misma el comprador. Salta, Julio de 1946. Escribano Martín J. Orozco — Calle Balcarce Nº 747 — Salta. Importe \$ 12.— e|1º al 6|8|46.

Nº 1942 COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Comunico a terceros en general que por ante mí tramita la compraventa del negocio de pensión ubicado en esta ciudad calle Córdoba número 766. Vende: ANASTASIA NUÑEZ DE BRITZ a MARIA GRYNZSTEIN DE LEMER, ambas con domicilio en el negocio mencionado. Para oposiciones al suscripto en su estudio calle Mitre Nº 473.

Roberto Diaz — Escribano — Importe \$ 12.— e|17|8 al 6|8|46.

INSCRIPCION DE PROFESIONALES

N.º 1897 — DIRECCION GENERAL DE MINAS — Inscripción de Técnicos — Llámase a

inscripción por el término de quince días a contarse desde la fecha de la última publicación del presente, a todos los técnicos en condiciones legales. (Ley 1143) que quieran formar parte de la lista de profesionales que intervendrán en los trabajos inherentes a la actividad minera, tales como la realización de mensuras, y permisos de exploración y pertenencias de minas, etc. — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN — Escribano de Minas.

e|19|7|46 - v|5|8|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1948 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Títulos Provincia de Salta

Llámanse a licitación para el rescate de títulos empréstito Provincia de Salta, deuda garantizada con fondos de la Ley Nacional 12.139, 4 1/2 % 1943, Ley 712, con cupón 15 de diciembre de 1946 y subsiguientes adjuntos hasta cubrir el fondo amortizante, a saber: m\$ñ 71.723,34, correspondiente al servicio vto. 15 de septiembre de 1946.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 16 horas del día 7 de agosto, del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326 hasta las 16 horas del día 14 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de septiembre de 1946.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Banco de la Nación Argentina
Agente Pagador

224 palabras: \$ 11.60.

Nº 1936 — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 1

Llámanse a licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros entre las localidades de Rosario de la Frontera y el Poitro y puntos intermedios, de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 672.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc. pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 13 de agosto de 1946, a las once horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno.

EL CONSEJO.

Luis F. Arias

Secretario Vialidad - Salta

Importe \$ 20.—

e|27|7|46 — v|13|8|46

Nº 1924 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Depósito y Suministros

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 819 de fecha 20 de julio en curso, llámanse a licitación pública para el día ocho de agosto de 1946, a horas 14.30 en esta oficina de Depósito y Suministros, para la provisión de tres mil libretas de Matrimonio, con destino a la Dirección General de Rentas, estando sujeta la presente licitación en un todo a las disposiciones contenidas en la ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede solicitarse a esta oficina y las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en el día y hora arriba indicado.

Salta, Julio 25 de 1946.

Hugo Eckhardt

Jefe Depósito Ministerio de Hacienda O. P. y F.
150 palabras: \$ 20.— e|25|7|46 — v|10|8|46.

Nº 1912 — LICITACIONES PUBLICAS: De conformidad con lo dispuesto en el DECRETO Nº 11239 de fecha 14 de Abril de 1946, llámanse a

licitación pública para el arriendo, con destino a la explotación forestal y por el término de cinco años, del terreno de la fracción 45 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento de ORAN de esta Provincia. El bosque existente tiene como madera predominante el roble o cedro, y como secundaria la tupa colorada, lapacho y urundel. La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y del Decreto Ley Nº 2876, fijándose el día 7 de agosto de 1946 a horas 17 para la apertura de las propuestas, la que se llevará a cabo ante el Señor Escribano de Gobierno, en el local de la Dirección General de Inmuebles, calle Zuviría 536.

Los interesados deben estar previamente inscritos en el Registro de Obreros que a tal efecto lleva el Departamento de Tierras Fiscales de esta Dirección General.

Salta, Julio 20 de 1946. — Ingeniero Guillermo Solá, Director General de Inmuebles. — Juan B. Ocampo, Jefe del Departamento de Tierras Fiscales.

190 palabras: \$ 28.40

e|23|7|46 — v|7|8|46

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR